



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA N° 010-2026

El 22 de abril de 2026, a las 11:00 horas, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur los miembros del Consejo Universitario por convocatoria efectuada por la Secretaría General, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS.

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, actuó como secretaria de actas y procedió a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

1. Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.
2. Dra. Marina Vilca Caceres – Vicerrectora Académica.
3. Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS CUMPUTACIONALES

4. Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

5. Dr. Mark Donny Clemente Arenas

Representantes Estudiantiles

6. Adrián Jymmy Alarcon Hualpa
7. Erick Joseph León Narrea

Otros asistentes:

Lic. Mario Benjamin Santibañez Mueras

Director (e) de la Dirección General de Administración

Abg. Belissa Janet Ruiz Garcia

Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Mg. Luis Felipe Alarcón Armas

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Lic. Oscar James Camero Ramírez

Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Abg. José Luis Velásquez Lazo

Asesor de Rectorado.

Mg. Ing. Lisseth Mirella Vicente Peña

Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario la existencia del quórum reglamentario, tras verificar la asistencia de siete (07) miembros con derecho a voz y voto.

Seguidamente, la Presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, saludó y dio la bienvenida a los asistentes y, acto seguido, declaró instalada la sesión extraordinaria. La sesión se desarrolló conforme al siguiente orden del día

AGENDA:

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:**
Acta N° 04-2026 de fecha 06.02.2026
Acta N° 05-2026 de fecha 04.03.2026
Acta N° 06-2026 de fecha 05.03.2026
2. **PROVEÍDO N°0481-2026-UNTELS-R**
Asunto: RATIFICACIÓN DE LA RCF N°03-2026-CF-FISC QUE APRUEBA LA CARGA LECTIVA Y HORARIOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y ESTUDIOS GENERALES 2026-I
Referencia: OFICIO N°091-2026-UNTELS-R-D-FISC
3. **PROVEÍDO N°0485-2026-UNTELS-R**
Asunto: RATIFICACIÓN DE LA RCF N°05-2026-CG-FCAF QUE APRUEBA EL DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL
Referencia: OFICIO N°096-2026-UNTELS-R-D-FCAF
4. **PROVEÍDO N°0492-2026-UNTELS-R**
Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE OTORGAMIENTO DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER.
Referencia: OFICIO N°279-2026-UNTELS-R-S
5. **PROVEÍDO N°0493-2026-UNTELS-R**
Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL.
Referencia: OFICIO N°278-2026-UNTELS-R-SG
6. **PROVEÍDO N°0494-2026-UNTELS-R**
Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE OTORGAMIENTO DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER.
Referencia: OFICIO N°0290-2026-UNTELS-R-SG
7. **PROVEÍDO N°0498-2026-UNTELS-R**
Asunto: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO SOBRE LA APROBACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ING. MECATRÓNICA EN MODALIDAD DE PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL.
Referencia: OFICIO N°134-2026-UNTELS-R-D-FIME.
8. **PROVEÍDO N°0500-2026-UNTELS-R**
Asunto: : OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL
Referencia: OFICIO N°0294-2026-UNTELS-R-SG
9. **PROVEÍDO N°0501-2026-UNTELS-R**
Asunto: OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL A 13 BACHILLERES DE LA EPIA
Referencia: OFICIO N°295-2026-UNTELS-R-SG
10. **PROVEÍDO N°0504-2026-UNTELS-R**
Asunto: APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNTELS Y LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.
Referencia: INFORME N°003-2026-UNTELS-R-OCRI.

11. **MEMORANDUM N°0177-2026-UNTELS-R**
Asunto: PROPUESTA PARA LA DESIGNACION DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION – DGA
Referencia: a) MEMORANDUM N°0174-2026-UNTELS-R
b) INFORME N°0220-2026-UNTELS-R-DGA-URRHH
12. **PROVEÍDO N°0503-2026-UNTELS-R**
Asunto: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 169-2024-UNTELS-CU de fecha 11 de setiembre de 2024.
Referencia: INFORME N°067-2026-UNTELS-R-OAJ
INFORME TECNICO LEGAL SOBRE LA REGULARIZACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LA MAXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL SIDJI Y DETERMINACIÓN DEL INSTRUMENTO JURIDICO APLICABLE.
13. **PROVEÍDO N°0505-2026-UNTELS-R**
Asunto: SOLICITUD PRESENTADA POR EL MSC OBERT MARIN SANCHEZ, RESPECTO A LA IMPUGNACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 046-2026-UNTELS-CU de fecha 13 de abril de 2026 Y NULIDAD PARCIAL A LOS NUMERALES 7.1 Y 7.3 DE LAS BASES DE FONDOS CONCURSABLES PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2026.
Referencia: OFICIO N° 150-2026-UNTELS-VRI

A continuación, se pasa a:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:**
 - Acta N° 04-2026 de fecha 06.02.2026
 - Acta N° 05-2026 de fecha 04.03.2026
 - Acta N° 06-2026 de fecha 05.03.2026

La **Secretaría General** procede con la lectura de los siguientes documentos:

- Acta N° 04-2026, del 6 de febrero de 2026.
- Acta N° 05-2026, del 4 de marzo de 2026.
- Acta N° 06-2026, del 5 de marzo de 2026.

Posteriormente, la **Señora Rectora** somete a votación la aprobación de los textos presentados.

ACUERDO N° 01

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó por **UNANIMIDAD**: **APROBAR** las Actas N° 04, 05 y 06 correspondientes al periodo 2026.

PROVEÍDO N°0481-2026-UNTELS-R.

Asunto: RATIFICACIÓN DE LA RCF N°03-2026-CF-FISC QUE APRUEBA LA CARGA LECTIVA Y HORARIOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y ESTUDIOS GENERALES 2026-I

Referencia: OFICIO N°091-2026-UNTELS-R-D-FISC

Antecedente: Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2026-UNTELS-CF-FISC, de fecha 27 de marzo de 2026, se aprueba la *Carga Lectiva* del Departamento Académico de Ingeniería de

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

carreras de Inteligencia Artificial y de Software, el presente diseño curricular queda supeditado a la elaboración del plan de implementación para su posterior registro ante la **SUNEDU**.

En el marco de la sesión, el representante estudiantil, Erick Joseph León Narrea, solicitó aclaraciones sobre la carga horaria remota en ambas modalidades, consultando específicamente si en la modalidad semipresencial se supera el 70 % de las sesiones bajo formato no presencial.

Al respecto, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad manifestó que el diseño curricular contempla ambos enfoques de manera diferenciada. Explicó que la modalidad presencial permite un máximo del 30 % de virtualidad (oscilando actualmente entre el 26 % y 28 %), mientras que la semipresencial establece un tope del 70 %, situándose las propuestas vigentes entre el 55 % y 65 %. Dichas especificaciones se encuentran detalladas en la sección del Plan de Estudios para cada modalidad, constituyéndose el diseño curricular como el instrumento de gestión necesario para la oferta del servicio educativo.

ACUERDO N° 03

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por **UNANIMIDAD: RATIFICAR** en todos sus extremos la **Resolución de Comisión de Gobierno N° 005-2026-UNTELS-CG-FCAF**, de fecha 13 de abril de 2026, que aprueba el "**Diseño Curricular del Programa de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en Modalidad Presencial y Semipresencial de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**", remitida por el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Financieras.

4. PROVEÍDO N°0492-2026-UNTELS-R

Asunto: OTORGAMIENTO DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER a seis (06) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y cuatro (04) egresados de la Escuela profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

Referencia: OFICIO N°279-2026-UNTELS-R-S de fecha 16 de abril del 2026 dirigido a Rectorado a fin de solicitar aprobación de otorgamiento de Grado Académico de Bachiller.

Antecedente: Resolución de Comisión de Gobierno N°004-2026-UNTELS-R-CGFIME, que otorga el grado Académico de Bachiller a seis (06) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y cuatro (04) egresados de la Escuela profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

Referencia: Oficio N°303-2026-UNTELS-R-SG-UGYT de fecha 15 de abril del 2026, dirigido a Secretaría General, mediante el cual, el abogado Responsable de la Unidad de Grados y Títulos remite a Resolución de la Comisión de Gobierno N°004-2026-UNTELS-R-CGFIME, que declara expedito la obtención del grado académico a seis (06) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y cuatro (04) egresados de la Escuela profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

ACUERDO N° 04

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por **UNANIMIDAD: CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER a seis (06) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y cuatro (04) egresados de la Escuela profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
01	ORÉ ALATTA BRATHLY	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
02	MEGO RICOPA JOHANN JOSUE	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
03	HAURE PAUCAR RONALD	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
04	BARRIENTOS DOMINGUEZ ALEXIS SMITH	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
05	CCANTO NEYRA TOSHIRO YOHAN	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
06	HUAYTA JIMENEZ EVARISTO JAIME	Ingeniería Mecánica y Eléctrica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sistemas y el Departamento Académico de Estudios Generales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, correspondiente al Semestre Académico 2026-I.

Referencia: Oficio N° 091-2026-UNTELS-R-D-FISC, de fecha 16 de abril de 2026, el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales traslada al Rectorado la **Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2026-UNTELS-CF-FISC**, que aprueba la **Carga Lectiva** del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas y el Departamento Académico de Estudios Generales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, correspondiente al Semestre Académico 2026-I, validado por el Vicerrectorado Académico a través del **Informe N° 041-2026-UNTELS-VRA-NGDN**, del Especialista Gestión Docente, a ser ratificado en sesión del Consejo Universitario.

Debate e intervenciones:

La **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, rectora de la institución, señaló que la Vicerrectora brindó opinión favorable a la propuesta de Carga Lectiva y horarios del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas y Estudios Generales 2026-I, el cual posee todos los informes respectivos, estando pendiente la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N°03-2026-CF-FISC.

La **Dra. Marina Vilca Cáceres**, vicerrectora académica, luego de los saludos protocolares, refiere que sobre este punto es necesario tener en cuenta el Estatuto, el cual indica que el docente tiene una carga académica compuesta por una carga lectiva y no lectiva, por lo tanto, se debería aprobar la carga académica completa, en este caso la FISC, está remitiendo solo la carga lectiva y horaria quedando pendiente la aprobación de la carga no lectiva.

ACUERDO N° 02

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por **UNANIMIDAD: APROBAR LA CARGA LECTIVA Y HORARIOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y ESTUDIOS GENERALES 2026-I.**

3. PROVEÍDO N°0485-2026-UNTELS-R

Asunto: RATIFICACIÓN DE LA RCF N°05-2026-CG-FCAF QUE APRUEBA EL DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL

Referencia: OFICIO N°096-2026-UNTELS-R-D-FCAF

Antecedentes: Resolución de Comisión de Gobierno N° 005-2026-UNTELS-CG-FCAF, de fecha 13 de abril de 2026, se aprueba el "**Diseño Curricular del Programa de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en Modalidad Presencial y Semipresencial de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**";

Referencia: Oficio N° 096-2026-UNTELS-R-D-FCAF, de fecha 17 de abril de 2026, Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Financieras solicita al Rectorado la ratificación en Consejo Universitario de la Resolución de Comisión de Gobierno N° 005-2026-UNTELS-CG-FCAF, que aprueba el "**Diseño Curricular del Programa de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en Modalidad Presencial y Semipresencial de la UNTELS**".

Debate e intervenciones:

La Rectora de la institución, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, informó que el Vicerrectorado emitió opinión favorable a la propuesta del **Diseño Curricular del Programa de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales**, en las modalidades presencial y semipresencial. Preciso que dicha propuesta cuenta con la conformidad de los especialistas del Vicerrectorado Académico (VRA) y la aprobación de la Comisión de Gobierno. Asimismo, señaló que, tras la aprobación previa de las



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

07	VILCAMANGO ALVARADO ERICK RONALD	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	y
08	ESTRADA MACHACUAY EDINSON JHOEL	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	y
09	WONG AVILA PEDRO ALBERTO	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	y
10	CALDERON CALERO JOSE ARMANDO	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	y

5. PROVEÍDO N°0493-2026-UNTELS-R

Asunto: OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL a dos (02) Bachilleres de la Escuela Profesional De Ingeniería Mecánica Y Eléctrica y dos (02) Bachilleres de la Escuela Profesional De Ingeniería Electrónica Y Telecomunicaciones.

Referencia: OFICIO N°278-2026-UNTELS-R-SG de fecha 16 de abril del 2026 dirigido a Rectorado a fin de solicitar aprobación de otorgamiento de Título Profesional a dos (02) Bachilleres de la Escuela Profesional De Ingeniería Mecánica Y Eléctrica y dos (02) Bachilleres de la Escuela Profesional De Ingeniería Electrónica Y Telecomunicaciones.

Antecedente: Resolución de la Comisión de Gobierno N°005-2026-UNTELS-R-CGFIME, que declara expedito para la obtención del Título Profesional a dos (02) Bachilleres de la Escuela Profesional De Ingeniería Mecánica Y Eléctrica y dos (02) Bachilleres de la Escuela Profesional De Ingeniería Electrónica Y Telecomunicaciones.

Referencia: Oficio N°114-2026-UNTELS-R-D-FIME, de fecha 10 de abril del 2026, dirigido al responsable de Grados y Títulos, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica remite la Resolución de Comisión de Gobierno N°005-2026-UNTELS-R-CGFIME, que declara expedito para otorgar el TÍTULO PROFESIONAL a dos (02) Bachilleres de la Escuela Profesional De Ingeniería Mecánica Y Eléctrica y dos (02) Bachilleres de la Escuela Profesional De Ingeniería Electrónica Y Telecomunicaciones.

ACUERDO N° 05

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por UNANIMIDAD: CONFERIR EL TÍTULO PROFESIONAL a dos (02) Bachilleres de la Escuela Profesional De Ingeniería Mecánica Y Eléctrica y dos (02) Bachilleres de la Escuela Profesional De Ingeniería Electrónica Y Telecomunicaciones.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
01	SULLCA VALVERDE JESUS ALFREDO	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
02	ROQUE BALTAZAR ERICK JHOANY	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
03	GARCIA JORGE ADRIAN LEONARDO	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
04	SABA BERROCAL PEDRO MANUEL	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones

6. PROVEÍDO N°0494-2026-UNTELS-R

Asunto: OTORGAMIENTO DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER a nueve (09) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

Referencia: OFICIO N°0290-2026-UNTELS-R-SG de fecha 17 de abril del 2026 dirigido a Rectorado a fin de solicitar aprobación de otorgamiento de Grado Académico de Bachiller a nueve (09) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

Antecedente: Resolución de la Comisión de Gobierno N°005-2026-UNTELS-CG-FIAI, que declara expedito la obtención del grado académico de Bachiller a nueve (09) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

Referencia: Oficio N°106-2026-UNTELS-FIAI-D, de fecha 14 de abril del 2026, dirigido al responsable de Grados y Títulos, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental e Industrial remite la Resolución de Comisión de Gobierno N°005-2026-UNTELS-CG-FIAI, que declara expedito



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

para otorga el grado Académico de Bachiller a nueve (09) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

ACUERDO N° 06

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por UNANIMIDAD: CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER a nueve (09) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
01	BENAVENTE CHERO, ANHID LILIAN	Ingeniería Ambiental
02	ASPILCUETA ARIAS ANGELA NOELIA	Ingeniería Ambiental
03	ROMERO CONTRERAS FABRIZIO	Ingeniería Ambiental
04	HUAMANI IGNACIO MARILYN ELIZABETH	Ingeniería Ambiental
05	CAJACHAHUA VASQUEZ ANGELA IRIANA	Ingeniería Ambiental
06	ROMAN FELIX NATALY ROSARIO	Ingeniería Ambiental
07	LLUQUE CHOCHABOT VICTOR TOMAS	Ingeniería Ambiental
08	CARLOS ACOSTA DIEGO FERNANDO	Ingeniería Ambiental
09	PERALTA SAENZ DIEGO ANDRE	Ingeniería Ambiental

7. PROVEÍDO N°0498-2026-UNTELS-R

Asunto: RATIFICACION DE RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO SOBRE LA APROBACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ING. MECATRÓNICA EN MODALIDAD DE PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL.

Referencia: OFICIO N°134-2026-UNTELS-R-D-FIME de fecha 20 de abril del 2026.

Antecedente: Resolución de Comisión de Gobierno N° 007-2026-UNTELS-CG-FIME, de fecha 9 de abril de 2026, la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica, aprueba el Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica.

Referencia: Oficio N° 134-2026-UNTELS-R-D-FIME, de fecha 20 de abril de 2026, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica, remite ante el Rectorado, la Resolución de Comisión de Gobierno N° 007-2026-UNTELS-CG-FIME, de fecha 9 de abril de 2026, que aprueba el Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica, para fines de su ratificación ante el Consejo Universitario

ACUERDO N° 07

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por UNANIMIDAD: RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Comisión de Gobierno N° 007-2026-UNTELS-CG-FIME, de fecha 9 de abril de 2026, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica, que aprueba el Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

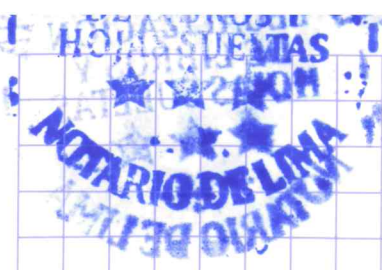
8. PROVEÍDO N°0500-2026-UNTELS-R

Asunto: OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL A UN (01) BACHILLER DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Referencia: OFICIO N°0294-2026-UNTELS-R-SG de fecha 20 de abril del 2026.

Antecedente: Resolución de Comisión de Gobierno N° 003-2026-UNTELS-CG-FCAF, de fecha 07 de abril de 2026, la Facultad de Ciencias Administrativas y Financieras resuelve declarar expedito para la obtención del Título Profesional a un (01) Bachiller de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Referencia: mediante Oficio N° 0294-2026-UNTELS-R-SG, de fecha 20 de abril de 2026, dirigido a la Rectora de la UNTELS, la Secretaría General remite el expediente para su elevación al Consejo Universitario, a fin de aprobar el otorgamiento del Título Profesional a un (01) Bachiller de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Financieras de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO N° 08

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por UNANIMIDAD: CONFERIR EL TÍTULO PROFESIONAL A UN (01) BACHILLER DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
01	ANGULO ARCE ELIZABETH MILAGROS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

9. PROVEÍDO N°0501-2026-UNTELS-R

Asunto: OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL A 13 BACHILLERES de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental

Referencia: OFICIO N°295-2026-UNTELS-R-SG de fecha 20 de abril del 2026, mediante el cual Secretaria General, traslada el expediente respectivo para su elevación a Consejo Universitario y se otorgue el título profesional mediante acto resolutivo.

Antecedente: Resolución de Comisión de Gobierno N° 004-2026-UNTELS-CG-FIAI, de fecha 13 de abril de 2026, la Facultad de Ingeniería Ambiental e Industrial resuelve declarar expedito para la obtención del Título Profesional a trece (13) Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, de la Facultad de Ingeniería Ambiental e Industrial de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Referencia: Oficio N° 0295-2026-UNTELS-R-SG, de fecha 20 de abril de 2026, dirigido a la Rectora de la UNTELS, la Secretaría General remite el expediente para su elevación al Consejo Universitario, a fin de aprobar el otorgamiento del Título Profesional a trece (13) Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, de la Facultad de Ingeniería Ambiental e Industrial de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ACUERDO N° 09

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por UNANIMIDAD: CONFERIR EL TÍTULO PROFESIONAL A 13 BACHILLERES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
01	TOLEDO ESPINOZA INDIRA YOVANA	Ingeniería Ambiental
02	CHAVEZ HUAPAYA BRIGGITH LYSSETT	Ingeniería Ambiental
03	QUISPE OJANAMA ANA LUCIA	Ingeniería Ambiental
04	PEÑA CARBONEL ABRAHAM MOISES	Ingeniería Ambiental
05	RIVERA PALOMINO XIOMARA LEONOR	Ingeniería Ambiental
06	LOAYZA AYALA NAOMI ANALY	Ingeniería Ambiental
07	LOPEZ GONZALES DIEGO ALONSO	Ingeniería Ambiental
08	FLORES HUAMAN JOHANE IVON	Ingeniería Ambiental
09	LEON GUTIERREZ YANET MIRIAN	Ingeniería Ambiental
10	QUISPE NUÑEZ WILBER	Ingeniería Ambiental
11	MANCILLA RODRIGUEZ HERLLESS LUDECK	Ingeniería Ambiental
12	SANDOVAL CALADUJA AMERICA VICTORIA	Ingeniería Ambiental
13	ARNIDO PUMA JOSSELYN ESTEFANY	Ingeniería Ambiental

10. PROVEÍDO N°0504-2026-UNTELS-R

Asunto: APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNTELS Y LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.

Referencia: INFORME N°003-2026-UNTELS-R-OCRI.

Antecedente: Resolución de Comisión Organizadora N° 300-2022-UNTELS, de fecha 22 de noviembre de 2022, se aprueba la Directiva de Convenios N° 001-2022-UNTELS-CO-P-OCIC, Procedimiento para la Formulación, Presentación, Aprobación, Suscripción Ejecución y Evaluación de Convenios de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNTELS



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Referencia: Informe N° 003-2026-UNTELS-R-OCRI, de fecha 20 de abril de 2026, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite al Rectorado el proyecto del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur y la Universidad de Ciencias y Humanidades", propuesta elaborada en el marco de la Directiva N° 001-2022-UNTELS-CO-P-OCIC, concordante con el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la UNTELS (vigente) que a su vez ha sido validado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la opinión técnica legal favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, a ser aprobado en sesión del Consejo Universitario.

ACUERDO N° 10

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por UNANIMIDAD: APROBAR la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur y la Universidad de Ciencias y Humanidades", remitido con Informe N° 003-2026-UNTELS-R-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

11. MEMORANDUM N°0177-2026-UNTELS-R

Asunto: PROPUESTA PARA LA DESIGNACION DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - DGA

Referencia: a) MEMORANDUM N°0174-2026-UNTELS-R

b) INFORME N°0220-2026-UNTELS-R-DGA-URRHH

Antecedente: Memorandum N°0174-2026-UNTELS-R, mediante el cual la Rectora de la UNTELS, remite el curriculum vitae del Lic. Mario Benjamín Santivañez Muera, para evaluación y cumplimiento de perfil de conformidad con la normativa vigente, con la finalidad de proponerlo ante el Consejo Universitario y ser designado como Director de la Dirección de Administración General - DGA.

Debate e intervenciones:

La Rectora, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, presentó la propuesta para la designación del Lic. Mario Benjamín Santivañez Muera como Director General de Administración (DGA). Informó que, tras la revisión del Curriculum Vitae, se advierte que el profesional cumple con el perfil requerido y no presenta impedimentos para el ejercicio de la función pública, conforme a la Ley N° 30419 y su reglamento. En tal sentido, solicitó al Consejo Universitario su aprobación con efectos inmediatos.

La Vicerrectora Académica, Dra. Marina Vilca Cáceres, planteó una cuestión previa. Señaló que, encontrándose la gestión en su etapa final y habiendo contado con dos directores previos en el cargo, resulta imperativo garantizar la idoneidad técnica. Solicitó a la Rectora que, en aras de la transparencia y la institucionalización, se presente una terna de candidatos o se realice una convocatoria pública a través del portal institucional, permitiendo seleccionar al profesional con mayor experiencia en la gestión de universidades institucionalizadas y así evitar cuestionamientos a la alta dirección.

La Rectora, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, precisó que los anteriores titulares del cargo carecían de experiencia previa como DGA al momento de su designación, habiéndose les otorgado la confianza por criterios de oportunidad. Subrayó la necesidad de un perfil estrictamente técnico y operativo para destrabar expedientes acumulados y garantizar la continuidad de obras críticas, como el comedor universitario. Asimismo, desestimó cuestionamientos derivados de denuncias anónimas, instando a que estas se encaucen por las vías legales correspondientes.

El Vicerrectorado de Investigación, Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, respaldó la petición de la Vicerrectora Académica. Enfatizó que no solo debe evaluarse el nivel de gasto, sino la calidad del mismo. Advirtió que la falta de experiencia específica en el cargo ha generado problemas en



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

la ejecución de proyectos de inversión y propuso someter a votación la cuestión previa antes de decidir sobre la propuesta de designación.

El Decanato de la FISC, el Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, coincidió en la necesidad de un profesional con sólido conocimiento en sistemas administrativos y gestión de talento humano y criticó, que la ejecución presupuestal no esté impactando en el área misional (laboratorios y software) y señaló deficiencias en la ejecución de los Proyectos de Inversión, los cuales presentan retrasos considerables.

Ante las observaciones formuladas, el Lic. Mario Benjamín Santivañez Mueras hizo uso de la palabra para detallar su trayectoria profesional. Destacó su experiencia en el sector público y en instituciones de educación superior, subrayando sus logros en la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, donde gestionó incrementos presupuestales significativos, mejoró los indicadores de ejecución del 44 % al 78 % y supervisó la construcción de infraestructura universitaria de alta complejidad. Aseguró poseer pleno conocimiento de los documentos de gestión y de los sistemas de inversión pública necesarios para cumplir con los objetivos institucionales.

La Rectora, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, reafirmó que el cambio de titularidad responde a la búsqueda de resultados ejecutivos inmediatos para evitar la pérdida de plazos presupuestales y garantizar la culminación de los proyectos pendientes ante el recorte presupuestal efectuado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

El Vicerrectorado de Investigación, Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo sugirió que, dada la naturaleza de la discusión sobre personal de confianza, la sesión debería mantener un carácter reservado. Asimismo, aclaró que sus observaciones no constituyen un cuestionamiento personal hacia el candidato, sino una discrepancia técnica sobre el procedimiento de selección.

El Representación Estudiantil, Erick Joseph León Narrea manifestó su preocupación por la demora en la ejecución de la obra del comedor universitario. No obstante, expresó su conformidad con el perfil del Lic. Mario Benjamín Santivañez Mueras y propuso que, en caso de ser designado, su desempeño sea evaluado de manera mensual o trimestral ante el Consejo Universitario para garantizar el cumplimiento de metas.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Mark Donny Clemente Arenas, manifestó que la idoneidad y experiencia del Lic. Santivañez son verificables y superiores a las de gestiones anteriores. Sostuvo que la discusión ha tomado un matiz político y argumentó que la exigencia de una terna en este momento resultaría contraproducente, dado que el proceso de convocatoria dilataría aún más la toma de decisiones urgentes que la universidad requiere.

La Rectora, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, atendiendo a la solicitud de la Vicerrectora Académica, procedió a someter a votación la cuestión previa referida a la presentación de una terna de candidatos para el cargo de Director General de Administración.

Al respecto, el Asesor de Rectorado, Dr. José Luis Velásquez Lazo, precisó que, primeramente debería someterse a votación la propuesta de la terna y, de no alcanzar el consenso o la mayoría necesaria, se procedería de inmediato con la votación para la aprobación de la designación del candidato propuesto por la Titular.

La Rectora, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, somete a votación la propuesta de la Vicerrectora Académica sobre la presentación de una terna de profesionales para la Dirección General de Administración (DGA)

Tras el sufragio, la Secretaría General registra los siguientes resultados:

- Votos a favor (03): Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Computacionales.
- Votos en contra (01): Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Mark Donny Clemente Arenas.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Abstenciones (02): Representantes estudiantiles.

Durante el acto, los Representantes Estudiantiles solicitan el uso de la palabra para requerir una extensión en las explicaciones de los términos técnicos y jurídicos empleados. Fundamentan su pedido en la necesidad de comprender plenamente los alcances legales de las decisiones, garantizando así una participación informada del estamento estudiantil ante el Consejo Universitario.

ACUERDO N° 11

El Consejo Universitario, tras deliberar sobre la cuestión previa planteada, acuerda por MAYORÍA:

1. APROBAR la presentación de una terna de profesionales para la titularidad de la Dirección General de Administración (DGA), con el fin de garantizar un perfil de alta experiencia técnica, transparencia y meritocracia.
2. DISPONER que el Lic. Mario Benjamín Santivañez Mueras continúe ejerciendo las funciones del cargo bajo la modalidad de Encargatura, en tanto se evalúe la terna correspondiente, para asegurar la continuidad operativa y la ejecución presupuestal institucional.

ACUMULACIÓN DE PUNTOS DE AGENDA

La Rectora, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, dispone la acumulación del Punto N° 12 de la agenda (referente al Provéido N° 0503-2026-UNTELS-R sobre la nulidad de la Resolución de Consejo Universitario N° 169-2024-UNTELS-CU) con el presente Punto N° 11.

La Presidencia sustenta esta decisión en la conexidad temática de ambos asuntos, con el objetivo de optimizar el desarrollo de la sesión y garantizar una deliberación integral sobre la regularización de la máxima autoridad administrativa.

13. PROVEÍDO N°0505-2026-UNTELS-R

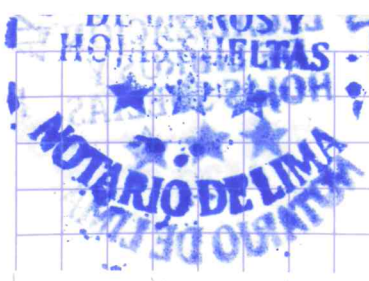
Asunto: SOLICITUD PRESENTADA POR EL MSC OBERT MARIN SANCHEZ, RESPECTO A LA IMPUGNACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 046-2026-UNTELS-CU de fecha 13 de abril de 2026 Y NULIDAD PARCIAL A LOS NUMERALES 7.1 Y 7.3 DE LAS BASES DE FONDOS CONCURSABLES PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2026.

Referencia: OFICIO N° 150-2026-UNTELS-VRI

Debate e intervenciones:

La Rectora, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, somete a consideración del Pleno el análisis del recurso impugnatorio interpuesto contra la Resolución de Consejo Universitario N° 046-2026-UNTELS-CU, el cual cuestiona específicamente los numerales 7.1 y 7.3 de las bases de investigación.

Durante la sesión, los miembros del Consejo Universitario, el Vicerrector de Investigación y el recurrente expusieron diversos argumentos técnicos y jurídicos sobre la filiación institucional, la gestión de recursos públicos y el derecho de participación docente. Tras un amplio intercambio de posturas sobre la naturaleza de las bases y el procedimiento administrativo aplicable, el Pleno determinó la necesidad de un pronunciamiento técnico especializado previa a cualquier decisión definitiva.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO N° 12

CONSEJO UNIVERSITARIO, en atención a la naturaleza técnica de los cuestionamientos planteados y a fin de salvaguardar el debido proceso administrativo, acordó por **UNANIMIDAD**:

1. **DERIVAR** el Expediente N° 0972 al Despacho del **Vicerrectorado de Investigación** para que, en ejercicio de sus funciones, traslade los actuados a las áreas técnicas y jurídicas competentes.
2. **DISPONER** que dichas instancias realicen el análisis integral de la solicitud del recurrente y procedan con el trámite administrativo correspondiente, conforme a sus atribuciones y a la normativa vigente.

Siendo las **13:30 horas**, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario



Dra. Marina Vilca Caceres
Vicerrectora Académica



Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación



Dr. Elvis Valero Cajahuanca
Decano - FISC



Dr. Mark Donny Clemente Arenas
Director de la Escuela de Posgrado

Erick Joseph León Narrea
Representante Estudiantil

Adrián Jymmy Alarcon Hualpa
Representante Estudiantil



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA N° 011-2026

El **06 de mayo de 2026**, a las **15:00 horas**, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur los miembros del Consejo Universitario por convocatoria efectuada por la Secretaría General, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS.

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, actuó como secretaria de actas y procedió a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

1. Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.
2. Dra. Marina Vilca Caceres – Vicerrectora Académica.
3. Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación (virtual)

Representantes Estudiantiles

4. Adrián Jymmy Alarcon Hualpa
5. Erick Joseph León Narrea

Otros asistentes:

Lic. Oscar James Camero Ramírez

Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Abg. José Luis Velásquez Lazo

Asesor de Rectorado.

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la presidenta del Consejo Universitario, la existencia del Quorum reglamentario, tras verificar la asistencia, tras verificar la asistencia de cinco (05) miembros con derecho a voz y voto.

DEL INICIO Y OBSERVACIONES A LA AGENDA

Seguidamente, la Presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, dio la bienvenida a los asistentes. Acto seguido, propuso tratar un tema no previsto en la agenda: la incorporación de la Dra. Gloria Helena Castro León como decana encargada de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales. Esta designación surge en reemplazo del Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, quien asumió el cargo de Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

Al respecto, la Rectora y Presidenta manifestó que la ausencia de un representante ante el Consejo Universitario impedía, en ese momento, el tratamiento del punto solicitado.